

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**17938**

*Seguridad Social 74/2015*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000074/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> JELLAOUI NAIMA JELLAOUI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA INTERCOMARCAL, ISMAEL ZINATI sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. NAIMA JELLAOUI JELLAOUI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y MUTUA INTERCOMARCAL y D. ISMAEL ZINATI, y condeno a D. ISMAEL ZINATI, a hacer pago a la actora de un importe de 370,68 euros, sin perjuicio del anticipo del pago por parte de MUTUA INTERCOMARCAL, y de las acciones que ésta pueda ejercitar contra la empresa condenada.

Absuelvo al INSS y TGSS, sin perjuicio de la responsabilidad legal correspondiente en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ISMAEL ZINAM, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a dos de Diciembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

